



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	LABORAL ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO	05001-31-05-007-2019-00187-00
DEMANDANTE	ZULMA MARITZA GARCIA VILLA
DEMANDADA	COLPENSIONES- JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ
ACTUACIÓN	Corre traslado

De conformidad con el escrito allegado el día dieciocho (18) de mayo del año en curso, por la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en el cual se manifiesta por la aclaración del dictamen que fuera solicitado por el apoderado de la parte demandante, se ordena incorporar al expediente y se corre traslado a las partes por tres (3) días de conformidad con el artículo 110 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e1a0e458c60d7ce582857f25d86a3ae14fbfdec46df8d82d814790d5339ce2e

Documento generado en 02/06/2021 08:30:02 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**